JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA PUERTO CHISPAS
MUNICIPIO PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 694 del 1974-07-06

Puerto Rico 15 de septiembre 2026

SR: AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META

CORDIAL SALUDO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito RAUL JURADO PERDOMO Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.281.032 de Puerto Rico-Meta, obrando en calidad de PRESIDENTE de la JAC de la Vereda Puerto Chispas identificada con Nit. No. **901.122.950-4** ubicada en la jurisdicción de Puerto Rico del departamento del Meta, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la junta de acción comunal que represento nos encontramos incursos de ninguna inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones establecida en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Estado.

Dado lo anterior, se firma en Puerto Rico del Departamento de Meta a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

No siendo más agradecemos su atención prestada.

Cordialmente:

Raul Jurado Perdomo

RAUL JURADO PERDOMO
PRESIDENTE JAC
C.C.17.281.032
vptochispas@gmail.com

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA PUERTO CHISPAS
MUNICIPIO PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 694 del 1974-07-06

Puerto Rico 15 de septiembre 2026

SR: AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META

CORDIAL SALUDO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **JORGE ELIECER BUITRAGO YARCE,** Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.281.041 de Puerto Rico-Meta obrando en calidad de TESORERO de la JAC de la Vereda **PUERTO CHISPAS** identificado con Nit. No **901.122.950-4** ubicada en la jurisdicción de Puerto Rico del departamento del Meta, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la junta de acción comunal que represento nos encontramos incursos de ninguna inhabilidad, incompatibilidad prohibiciones establecida en la constitución política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para contratar con el Estado.

Dado lo anterior, se firma en Puerto Rico del Departamento de Meta a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

No siendo más agradecemos su atención prestada.

Cordialmente:

Jorge Eliecer Buitrago

JORGE ELIECER BUITRAGO YARCE
TESORERO JAC
17.281.041
vptochispas@gmail.com